



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCION DE ALCALDIA Nro. 018 -2019-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO:

El Informe N°002-DGHS-MDSS de Alcaldía sobre designación de Sub Gerente ULE de la Municipalidad distrital de San Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que, la LEY n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción Y que las Municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a raves de a focalización, en cuyo contexto se establece que la municipalidad distrital con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socio económica única.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante la Ley N°30435 y el Decreto Legislativo N°1376 que lo modifica – se crea el Sistema Nacional de Focalización con el propósito de establecer los principios, alcance, organización, ámbito procesos, procedimiento, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que lo regulen, así mismo se especifican los integrantes del sistema y sus funciones en concordancia con la política social y en articulación con el Sistema Nacional de desarrollo e inclusión social (Sinadis); de igual forma se señala la responsabilidad de los Gobiernos Locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (MIDIS) emita para dicho fin.



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, de acuerdo con el Art. 61° del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se dispone que la Dirección General de Focalización (DGFO), para el cumplimiento de sus funciones cuente con tres unidades orgánicas, entre la que se encuentra la dirección de operaciones de Focalización (DOF), a la cual mediante el art. 64° literal a), se asigna las funciones de generar y administrar la información del padrón general de hogares (PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro Nacional de Programas Sociales (RPS) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad.



Que, mediante la Resolución Ministerial Nro. 70-2017-MIDIS, se aprueba la directiva Nro.006-2017-MIDIS, "directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares" 1, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socio económica, como es el caso de los Gobiernos Locales a quienes se les da la responsabilidad de gestionar administrativamente el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) tiene la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos a los hogares y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la Dirección General de Focalización (DGFO) y la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).



Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley Nro.27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con el visto bueno de gerencia de Asuntos legales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Designar a partir de la fecha al Licenciado en Administración JUAN CARLOS HUAMAN HUILLCA, como Sub Gerente de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTICULO SEGUNDO.-El señor Lic. JUAN CARLOS HUAMAN HUILLCA como Sub Gerente de la Unidad Local de Empadronamiento, de la Municipalidad distrital de San Sebastián, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTICULO TERCERO.-Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO CUARTO.-DISPONER que la Oficina de Tecnología y sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Sebastián.

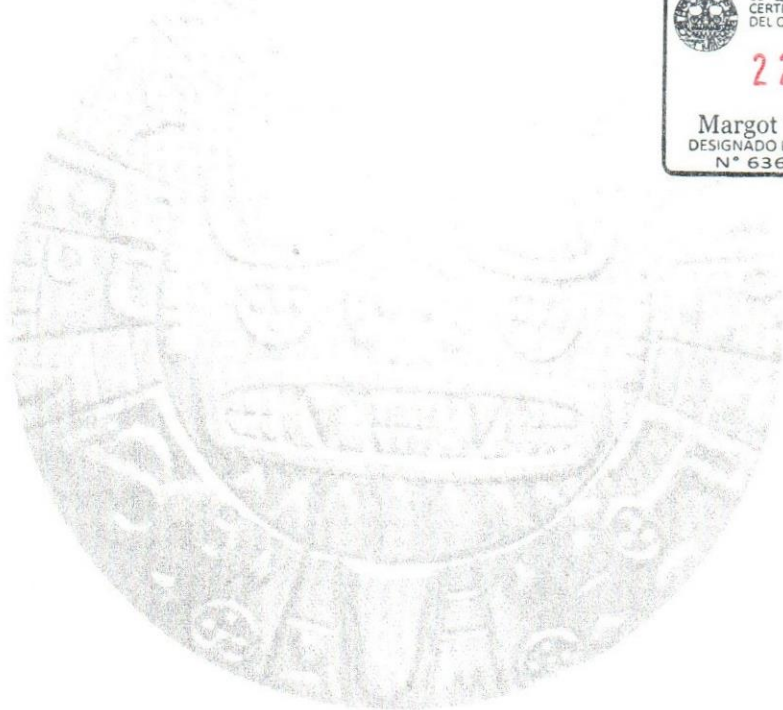
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loiza Moriano
Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
EL QUE SUSCRIBE FEDATARIO TITULAR
CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.
22 ZNE 2019
Margot Villafuerte Huamán
DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 636/2018-A-MDSS-SG



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”